

RESPUESTA OBSERVACIONES PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES.

INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS N° 0203 DE 2015.

OBJETO: Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes, al contratista para el Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes, al contratista para REALIZAR CARACTERIZACIÓN DE AGUAS TRATADAS Y CRUDAS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P., de acuerdo con las especificaciones técnicas que se detallan en el Capítulo IV- "CONDICIONES DEL CONTRATO".

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial incluido IVA asciende a la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/TE (\$149.700.000).

Por medio del presente la Entidad se pronuncia frente las observaciones presentadas dentro del término concedido para la invitación pública 0203 de 2015, en los siguientes términos:

- **OBSERVACION N° 1. JEIMY VIVIAN LINARES – DIRECTOR COMERCIAL – ANTEK S.A.S.**

Con la plena intención de poder participar en la INVITACION PUBLICA DE OFERTAS NO. 0203 DE 2015 que refiere al objeto "REALIZAR CARACTERIZACIÓN DE AGUAS TRATADAS Y CRUDAS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P"

Solicitamos amablemente tener en cuenta las siguientes observaciones al proyecto de pliegos:

1- Para el ítem 2.1.1 Sección E indican:

"Certificado de inscripción VIGENTE en el registro único de proponentes de cualquiera de las cámaras de comercio del país... Dicha inscripción deberá estar vigente el día de la fecha de cierre y entrega de propuestas de la presente invitación."

¿Esta certificación hace referencia al mismo RUP o se debe solicitar en la cámara de comercio una certificación diferente?

Para el mismo ítem solicitan que se cumpla con los códigos UNSPSC 77101700 y/o 77101800 solicitamos se tenga en cuenta la posibilidad de incluir los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan con el objeto de la invitación

77121700	CONTAMINACION DEL AGUA
77101500	EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
77102000	SERVICIO DE REPORTE AMBIENTAL

- 2- ¿En el ítem 2.1.4 propuesta económica, en el cuadro relacionan una cantidad de 40 parámetros a analizar, pero no se relacionan ítems para incluir los costos de logística, estos deben estar implícitos dentro de los costos de cada parámetro o se pueden modificar el cuadro y generar la inclusión de estos parámetros?
- 3- En el ítem 2.2.4 Causales de descalificación literal a Indican: *"será causal de rechazo el no estar inscrito en el registro único de proponentes de EMPOCALDAS S.A ESP"* Por favor aclarar a que hace referencia este aparte ya que el RUP es expedido por la cámara de comercio de cada ciudad o si por el contrario hace referencia a la inscripción como proveedores en la página de EMPOCALDAS.
- 4- En el ítem 4.3. Obligaciones del contratista numeral 5 indican que el contratista deberá estar ubicado en el Eje Cafetero o Antioquia, esto indica que el proceso solo está dirigido a compañías de esta zona? si es así, solicitamos ampliar este ítem y permitir que compañías de todo el país y con la capacidad técnica, operativa y financiera presten el servicio, puesto que el requisito mencionado en el numeral 5 sesga el proceso e impide la participación de varios proponentes con la experiencia para la prestación de los servicios objeto de la invitación.
- 5- En el ítem 4.3. Obligaciones del contratista numeral 1 indica *"Empocaldas estará a cargo del muestreo y transporte de las muestras a laboratorio"* lo anterior indica que Empocaldas realizará la toma de muestra y el oferente seleccionado solo se encargara del análisis y envió de vidriería o si también se deben contemplar costos de toma de muestra y desplazamientos del personal.
- 6- Se requiere de alguna certificación o acreditación para la realización del objeto de la presente incitación.

(...)

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

1. Se acepta incluir los códigos 77101500 y 77102000.
2. El presupuesto oficial hace referencia a los costos de los análisis de laboratorio, pues la cadena de custodia hasta el laboratorio contratado (ubicado en Eje Cafetero o Antioquia) está a cargo de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
3. Y 4. La empresa en su manual de contratación ha dispuesto como requisito estar inscrito en el registro único de proponentes de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. El detalle de la inscripción se puede consultar en Web de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Contratación.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. tiene 24 seccionales ubicadas en todo el departamento de Caldas, en donde existen sistemas tan alejados que el tiempo transcurrido ente la toma y entrega de muestras en el laboratorio transitorio y de acopio ubicado en Chinchiná es de 8 horas.

Si se proyecta un laboratorio de análisis ubicado por ejemplo en Bogotá, no se puede garantizar una entrega oportuna considerando aspectos como: el volumen total del muestreo, los riesgos del transporte público y/o aéreo, adicionalmente se deberían incluir otros costos no contemplados en esta invitación, para asegurar la cadena de custodia de las muestras, cadena de frío y transporte.

Por este motivo consideramos que el transporte de muestras desde el acopio en Chinchiná hasta un sitio más alejado del eje cafetero o Antioquia no garantiza la cadena de custodia, la integridad de las muestras y la confiabilidad de los resultados, especialmente los de microbiología.

Lo expresado anteriormente se soporta en el manual de instrucciones para la toma, preservación y transporte de muestras de agua de consumo humano para análisis de laboratorio del Instituto Nacional de Salud, en el numeral 5.2.2 estipula "... entregar las muestras con sus actas al laboratorio, recordando que para muestras de agua potable refrigeradas NO DEBEN TRASCURRIR MAS DE 24 HORAS entre el momento de la recolección y su llegada al laboratorio".

Además el Standard methods versión 22 estipula en el numeral 9060B **preservation and storage** párrafo **b**: para las pruebas microbiológicas de agua tratada para consumo humano el tiempo máximo para el análisis de **E.coli** es de 30 horas, en el párrafo **c** estipula que las aguas crudas deben ser analizadas en un tiempo menor para los parámetros microbiológicos.

Por todo lo expuesto no se acepta la observación.

5. El muestreo y transporte de muestras hasta el laboratorio contratado, según las especificaciones de ubicación, estará a cargo de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Los recipientes vacíos para el muestreo serán enviados por el contratista hasta el laboratorio de Chinchiná Cuervos.
6. El contratista deberá demostrar el cumplimiento del decreto 1575 de 2007 artículo 27. – REQUISITOS MINIMOS PARA LA AUTORIZACION DE LOS LABORATORIO QUE REALIZAN ANALISIS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO.:
 1. Infraestructura, dotación, equipos y elementos de laboratorio necesarios para realizar los análisis.
 2. Personal competente en esta actividad.
 3. Participar en el Programa Interlaboratorio de Control de Calidad del Agua Potable – PICCAP-, que lidera el Instituto Nacional de Salud cuya inscripción es anual.
 4. Tener implementado un Sistema de Gestión de la Calidad y Acreditación por Pruebas de Ensayo ante entidades nacionales o internacionales que otorguen dicho reconocimiento

OBSERVACION N° 2. ANGGIE PAOLA MONTERO ARIZA. – Ejecutiva Comercial – SGS Colombia S.A.S.

Buen día

Señores

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Cordial saludo

Con relación al proceso en referencia a continuación relaciono alguna de las observaciones:

- Solicitamos que no se limite el proceso a que el contratista debe estar ubicado en el Eje Cafetero o Antioquia. Un contratista que se encuentre en otro lugar del país también puede ejecutar el proyecto con calidad y cumplimiento. Consideramos que eso sesga el proceso.*
- Si para los parámetros COT, Al y Fluoruros se deben realizar dos análisis en momentos diferentes, solicitamos se ajuste la tabla de propuesta económica en No. de muestras a 72 en dichos parámetros*
- A qué hacer referencia el numeral 2.2.4 CAUSALES DE DESCALIFICA CON ítem a. No estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.*
- Por favor aclarar en la experiencia se puede acreditar con contratos o únicamente con certificaciones*
- Cuando hacen referencia a que los documentos que acreditan experiencia deben ser por lo menos un contrato anual en los últimos tres años, significa que, ¿se deben adjuntar 3 contratos o certificaciones o con una que cumpla con el monto solicitado es suficiente?*
- Por favor especificar cuantas veces se debe hacer envío de recipientes para toma de muestras con el fin de contemplarlo dentro de los costos indirectos*

Agradezco la atención prestada, quedo a la espera de su respuesta.

Atentamente,

*Anggie Paola Montero Ariza
Environmental Services
Ejecutiva Comercial*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD.

1. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. tiene 24 seccionales ubicadas en todo el departamento de Caldas, en donde existen sistemas tan alejados que el tiempo transcurrido ente la toma y entrega de muestras en el laboratorio transitorio y de acopio ubicado en Chinchiná es de 8 horas. Si se proyecta un laboratorio de análisis ubicado por ejemplo en Bogotá, no se puede garantizar una entrega oportuna considerando aspectos como: el volumen total del muestreo, los riesgos del transporte público y/o aéreo, adicionalmente se deberían incluir otros costos no contemplados en esta invitación, para asegurar la cadena de custodia de las muestras,

cadena de frío y transporte. Por este motivo consideramos que el transporte de muestras desde el acopio en Chinchiná hasta un sitio más alejado del eje cafetero o Antioquia no garantiza la cadena de custodia, la integridad de las muestras y la confiabilidad de los resultados, especialmente los de microbiología. Lo expresado anteriormente se soporta en el manual de instrucciones para la toma, preservación y transporte de muestras de agua de consumo humano para análisis de laboratorio del Instituto Nacional de Salud, en el numeral 5.2.2 estipula "... entregar las muestras con sus actas al laboratorio, recordando que para muestras de agua potable refrigeradas NO DEBEN TRASCURRIR MAS DE 24 HORAS entre el momento de la recolección y su llegada al laboratorio". Además el Standard methods versión 22 estipula en el numeral 9060B **preservation and storage** parágrafo **b** :para las pruebas microbiológicas de agua tratada para consumo humano el tiempo máximo para el análisis de **E.coli** es de 30 horas ,en el parágrafo **c** estipula que las aguas crudas deben ser analizadas en un tiempo menor para los parámetros microbiológicos. Por todo lo expuesto no se acepta la observación.

2. Para los *parámetros COT, Al y Fluoruros solo se debe realizar un análisis, por lo cual se hace corrección del literal 9 del numeral 4.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA* de la siguiente forma: 9. Realizar 25 caracterizaciones de agua potable en cada uno de los municipios y centros poblados donde EMPOCALDAS presta el servicio de acueducto.
3. La empresa en su manual de contratación ha dispuesto como requisito estar inscrito en el registro único de proponentes de EMPOCALDAS S.A E.S.P. El detalle de la inscripción se puede consultar en Web de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Contratación.
4. El proponente deberá acreditar la experiencia mediante certificado expedido por el contratante, en el cual se indique:
 - Empresa o entidad contratante, dirección y teléfono.
 - Objeto del contrato.
 - Fecha de iniciación y terminación del contrato.
 - Calificación de la ejecución del contrato como excelente, bueno, regular o malo Según lo considere la entidad contratante.
 - Datos del funcionario que expide la certificación, dirección y teléfono.
 - Valor del Contrato.
5. Si, se debe acreditar certificación de al menos un contrato anual, durante los últimos tres años, y cuya cuantía individual supere los 50 millones de pesos.
6. Una única vez desde su laboratorio a la seccional Chichina de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

(ORIGINAL FIRMADO)
JUAN DAVID PELAEZ CASTRO
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

V. Bo: EDGAR ARTURO DIAZ VINASCO.

V. Bo: NUBIA JANETH GALVIS GONZALEZ.